

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 11 de julio de 2012

**HECHO RELEVANTE- LET´S GOWEX, S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular MAB 9/2010, para su difusión entre los inversores y al mercado como hecho relevante y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de LET'S GOWEX, S.A. celebrada en primera convocatoria el 28 de junio de 2012, se informa de lo que sigue:

Se distribuirá el siguiente dividendo del ejercicio 2011 a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo:

<b>Dividendo ejercicio 2011</b>	<b>Euros</b>
Importe bruto por acción(*)	0,07836432
Retención 21% (**)	0,01645651
Importe neto por acción	0,06190781

(\*) Este importe está sujeto a variación en función de la cifra de autocartera existente al cierre del mercado en el día de hoy, considerando el número de acciones que se encuentren a disposición del proveedor de liquidez a dicho cierre.

(\*\*) Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de retención o el tipo aplicable sea distinto, por razón de la naturaleza, condición o residencia fiscal del percceptor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes así como los Convenios para evitar la doble imposición firmados por España.

Este dividendo se hará efectivo el día 13 de julio de 2012, teniendo derecho al mismo los accionistas con títulos de la compañía al cierre de mercado del día 12 de julio de 2012.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será Bankia.

Atentamente,



**Francisco Manuel Martínez Marugán**  
Secretario del Consejo de Administración